|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PARTIDO POLITICO | PROPUESTAS DE REFORMA A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA | UBICACIÓN CONCEPTUAL DENTRO DEL ESQUEMA DE PLAN DE GOBIERNO |
| ACCION POPULAR | 1. Modernización y reforma del PJ, incrementando el mandato del Presidente del PJ en 4 años, con designación automática al término del mandato como Presidente de la Sala de su especialidad. 2. Fin de la provisionalidad de jueces y fiscales, así como de la discrecionalidad en sus nombramientos. El CNM y el MEF proveerán, en coordinación con el PJ y el MP, todos los cargos que se encuentren actualmente a cargo de magistrados provisionales. 3. Brindar mayor velocidad y difusión a importantes medidas como: expediente electrónico, firma digital, juicios por videoconferencia y notificación electrónica. 4. Creación de al menos un juzgado de flagrancia en cada uno de los distritos judiciales, así como jueces especializados en las comisarías de las capitales de provincia de la República. 5. El Presidente de la Corte Suprema y el Fiscal de la Nación deberán encontrar, en el plazo de 90 días contados a partir del 28 de julio del 2016, una solución al problema de la sobrecarga procesal y al de la morosidad y lentitud de los procesos. Para tal fin el MEF dispondrá de asistencia y presupuesto. Si no lo hicieren el Poder Ejecutivo, en coordinación con el Legislativo dictarán, en el plazo de los 90 días siguientes, las normas que lo resuelvan. Deberán en ese mismo plazo resolver la remoción de todos los magistrados comprometidos en actos de corrupción o grave negligencia funcional. 6. Recomposición del CNM, que sus integrantes sean exclusivamente abogados mayores de 60 años, de altísimo nivel y de probada y respetable trayectoria. Los reglamentos de concurso del nuevo CNM deberán aprobarse por Ley del Congreso, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre la base de un proyecto aprobado por la mayoría de los miembros del CNM. El nuevo CNM tendrá facultad de sanción de todos los magistrados de la República. 7. Inmediatamente de constituido el nuevo CNM, debe establecerse una comisión que revise, en el aspecto judicial, todos los casos de corrupción denunciados últimamente para establecer, en el plazo máximo de 120 días, las responsabilidades que correspondan a los magistrados que hubieran participado en dichos casos, mediante proceso sumario. 8. Restablecer la existencia de la CERIAJUS a fin de que impulse la reforma inmediata de la administración de justicia, gestionando la dación de las normas legales y administrativas pendientes a la fecha, así como las adicionales que sean necesarias. Tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo debe dar prioridad a la expedición de esas normas. Asimismo, el sistema judicial deberá expedir las que sean necesarias con dicho fin. La CERIAJUS deberá de hacer de conocimiento de la opinión pública los casos en que se pongan impedimentos o se obstaculice la reforma judicial. 9. Las oficinas de control, tanto del PJ como del MP, deberán reportar mensualmente al Presidente de la Corte Suprema, Fiscal de la Nación, Consejo Ejecutivo del PJ y Junta de Fiscales los resultados de su trabajo, con conocimiento de la Comisión de Justicia del Congreso y de la Contraloría General de la República. 10. Debe fortalecerse y reformarse, en lo que sea pertinente, el sistema judicial en los lugares donde imperan actualmente actividades ilícitas, tales como narcotráfico, tala ilegal de bosques, minería ilegal, contrabando. 11. Debe fortalecerse los juzgados de paz en los lugares donde no llega actualmente la justicia, dotándoles, previa capacitación, de mayores atribuciones jurisdiccionales de las que actualmente cuentan y remuneración adecuada. 12. Debe gestionarse la ley que viabilice la aplicación del art, 149 de la Constitución (esta tarea debe realizarla el nuevo CERIAJUS). Las Cortes Superiores en cuyas jurisdicciones existan hablantes de lenguas nativas, sobre todo quechua, aimara y ashaninka, deben establecer la participación de jueces, fiscales, abogados e intérpretes que dominen esas lenguas, con cuyo uso deberán realizarse los procesos cuando quienes sean partes en ellos solo entiendan las mismas. 13. En lo procesal, la Corte Suprema deberá limitar su función jurisdiccional a los casos de interés público, casaciones, y a establecer a través de plenos jurisdiccionales, las líneas jurisprudenciales a seguir por el sistema judicial. En lo administrativo, deberá únicamente fijar pautas a seguirse por las Cortes Superiores, que tendrán plena responsabilidad y atribuciones para su gestión dentro de sus jurisdicciones. 14. En coordinación con el Congreso, se deberán realizar plenos temáticos (en justicia ordinaria, constitucional, electoral y seguridad ciudadana) que se atiendan dentro de la legislatura y aprueben iniciativas vinculadas a la mejora de la justicia en el país. Para este fin y al concluir cada año, las Cortes Superiores remitirán a la Corte Suprema informes razonados que señalen los vacíos que hubieran encontrado para la mejora del sistema. 15. Ampliación del mandato y de la conformación del Tribunal Constitucional, pasando a 9 años de mandato y de 7 a 9 miembros. | Punto 5: Reforma para el bienestar de la mayoría  Reforma del Sistema de Justicia |
| ALIANZA PARA EL PROGRESO DEL PERU | 1. Establecer un capítulo en la Constitución Política destinado exclusivamente a los principios constitucionales, jurídicos, políticos, económicos y sociales, para que la justicia estatal solucione los casos de una manera predecible, uniforme y eficaz. 2. Crear el Sistema de Justicia Estatal integrado al PJ, MP, Procuraduría General del Estado, Justicia Militar, PNP, Tribunales Administrativos y Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados, estableciendo estándares y asignando los recursos necesarios para hacer eficiente la justicia, para que como un sistema único se acerque a la sociedad manteniendo con ella relaciones armoniosas. 3. Evaluar la delegación de facultades legislativas al Sistema de Justicia Estatal para que dicte normas que este sistema utiliza en la administración de justicia con el control posterior del Congreso de la República. 4. Dotar de un adecuado presupuesto al Sistema de Justicia Estatal para que cuente con una moderna infraestructura al servicio de la población, y un sistema de remuneraciones acorde con el costo de vida de las regiones. 5. Trasladar al CNM el control interno de todos los operadores de justicia cuyos hechos, materia de quejas y denuncias ameriten sanciones disciplinarias de amonestación, multa, suspensión y destitución. 6. Implementar el expediente electrónico para los procesos judiciales y así lograr la modernización, legitimación y eficiencia del sistema judicial que ayude a reducir la corrupción. 7. Crear la Procuraduría General del Estado que incorpore a los procuradores de los poderes del Estado, organismos autónomos, sectoriales, regionales y locales con su correspondiente carrera profesional desde auxiliar, adjunto y titular. 8. Reestructurar e incrementar el servicio de abogados de oficio para ponerlos al servicio de las personas. 9. Reestructurar el sistema de control interno que actualmente realiza el MP y el PJ, para que lo ejecute en su totalidad el CNM. 10. Establecer la acumulación de penas para delitos concurrentes y eliminación de beneficios penitenciarios para delincuentes reincidentes y habituales. 11. Crear los juzgados sumarios adscritos a las comisarias para el juzgamiento de delitos menores y otros delitos en caso de flagrancia. | Dimensión institucional.  F. Reingeniería del Poder Judicial |
| ALIANZA POPULAR | 1. Implementación de módulo de justicia dentro del proyecto REDNACE (Red Nacional del Estado Peruano) para interconexión del MP con el PJ y consultas interactivas SUNAT-SUNARP. 2. Brindar la conectividad para agilizar, transparentar y enlazar al 100% de distritos judiciales a nivel nacional. 3. Se darán las medidas indispensables para que el MEF, en coordinación con el CNM, logren la cobertura total de plazas para jueces y fiscales titulares, superando la alta provisionalidad que, según el Fiscal de la Nación, todavía representa el 30% de magistrados. 4. Fortalecer la AMAG para la capacitación de jueces y fiscales con participación de las Facultades de Derecho de las universidades, así como de fiscales y vocales superiores y supremos para el desarrollo docente de doctrina y casos prácticos. | Propuesta en Infraestructura, Telecomunicaciones,  Perú con justicia social  Propuesta en la lucha contra la corrupción |
| DEMOCRACIA DIRECTA | No hace mención del tema |  |
| FRENTE AMPLIO | 1. Obligatoriedad de la formación y aplicación del enfoque de género en el PJ, MP y la PNP para garantizar la efectiva protección de los derechos de la mujer. 2. Garantizar el acceso oportuno de justicia: incrementar el número de defensores/as públicos para las víctimas de violación sexual y violencia de género. 3. Formación en género para los magistrados/as. 4. Procesos ejecutivos para el oportuno acceso de justicia en casos de alimentos y paternidad. Congelar automáticamente las cuentas bancarias de quienes tengan deudas por alimentos, transfiriendo los pagos comprometidos a las madres o cuidadores. 5. Reforma de los sistemas de control, fiscalización y justicia para desterrar la corrupción de la función pública. | Desarrollo e Inclusión Social  Corrupción |
| FUERZA POPULAR | Propuestas estructurales:   1. Atención a la “justicia social”: justicia constitucional y justicia de familia.  * El Poder Ejecutivo, en coordinación con el PJ, deberá priorizar la asignación de recursos económicos para afrontar el colapso de estos dos sectores tan sensibles del sistema de justicia y, que, además, se encargan de atender a los ciudadanos más necesitados, como por ejemplo los pensionistas, los niños en peligro o riesgo de abandono o las madres alimentistas. Implementaremos los principios de oralidad y celeridad para mejorar la atención de estos dos problemas. * Crear una comisión especializada que determine aquellos casos en los que el Estado litiga de manera innecesaria, dilatando los procesos y afectando los legítimos derechos de los pensionistas. * Replantear de manera urgente el sistema de defensa judicial del Estado. Esto generaría un efecto inmediato en la capacidad de atención de los juzgados. * Implementar y fortalecer en coordinación con el PJ y a nivel nacional, los juzgados de paz por elección popular.  1. Medidas legislativas urgentes:  * Reforzar la autonomía e independencia de la Procuraduría General del Estado. * Como parte de una política de Estado para descongestionar al PJ y de manera especial a la Corte Suprema se propone lo siguiente: i) eliminar funciones administrativas que los jueces realizan a través de los procesos no contenciosos (inventario, adopción, patrimonio familiar, etc.) y que pueden ser ejercidas por notarios o jueces de paz, ii) Limitar, a propuesta de la Corte Suprema, el acceso a la CS, regulando de manera adecuada los recursos (ej., casación) que sirven para acceder a dicha máxima instancia de nuestro sistema de justicia, iii) Tercerizar funciones ajenas a las funciones jurisdiccionales (sistema de notificaciones, determinados actos de ejecución de resoluciones judiciales, peritajes, etc.). | Primer Bloque: Derechos fundamentales y dignidad de las personas  2. El sistema de administración de justicia |
| PARTIDO HUMANISTA PERUANO | 1. Como parte de la reforma del servicio de justicia buscaremos la plena individualización de los actores de la corrupción a nivel policial, judicial, fiscal y penitenciario, enfrentaremos los principales mecanismos de corrupción como el soborno, conflicto de interese, fraude, manipulación, direccionamiento o distorsión de los procesos de selección y compra en la administración pública (…) La pérdida de documentos o expedientes, a nivel policial, fiscal o jurisdiccional, se investigará y sancionará oportunamente. 2. Será implementada una reforma integral del sistema de justicia y política contra el crimen, mediante los siguientes instrumentos:  * Democratización de la administración de justicia. * Promoción de la probidad y de la meritocracia en la elección de los jueces y discales.  1. Será reformado integralmente el CNM, mediante:  * Nombramiento de magistrados con criterios de carrera y sin otro criterio que no fuere el meritocrático y de probidad. * Política criminal adecuada que no incurra ni en la hiperinflación punitiva ni en la impunidad del delito. Justicia célere que respete el principio de proporcionalidad en la aplicación de la pena. * Fortalecimiento de la red local de jueces de paz, de la justicia reparatoria y del cabildeo público, para evaluar la legitimidad de los fallos jurisdiccionales. | 7.4. Perú, Un país sin corrupción |
| PARTIDO NACIONALISTA PERUANO | Objetivo: Mejora de la capacidad de atención a los usuarios del sistema de administración de justicia.   1. Propuesta: Creación de 25 Centros de Asistencia Legal Gratuita-ALEGRAS, por año. | Modernización institucional  Reforma del Sistema de Administración de Justicia |
| PARTIDO POLITICO ORDEN | 1. Urge la necesidad de consolidar la articulación de las entidades destinadas a combatir la corrupción, realizando las reformas en el MP y PJ, a fin de generar un aparato de justicia más eficaz y menos político. 2. Se debe promover una administración de justicia esencialmente honesta e independiente, donde no haya presiones de tipo político y donde la justicia sea previsible y eficiente, con esto estaríamos dando un gran paso en la reforma de la administración de justicia en el Perú. 3. Creemos que debe establecerse una política preventiva en la lucha contra la corrupción en el PJ, para ello deben adoptarse las siguientes medidas con carácter de urgente:  * Mejorar la infraestructura de los locales judiciales. * Consolidar la red de comunicación electrónica donde se puedan visualizar las notificaciones electrónicas. * Hacer que las sentencias emitidas sean públicas. Para ello la información debe ser continua, sin interrupciones de ningún tipo, bajo responsabilidad funcional. * Consolidar la OCMA, a fin de que aplique medidas preventivas de control verdadero, mediante visitas inopinadas permanentes en las distintas sedes judiciales. * Es importante que los ciudadanos y las organizaciones que representan a los ciudadanos estén observando muy de cerca lo que ocurre en los niveles de lucha anticorrupción. No se debe permitir que la corrupción se perpetúe en las instituciones del Estado. * Trabajar sobre tres ejes: eficiencia, transparencia e independencia.  1. Los votantes para delegados de algunas instituciones ante el CNM, como universidades y colegios profesionales, debería variarse, a fin de mejorar la selección y que exista un mejor criterio de especialización. 2. El Tribunal Constitucional debería ser designado por el CNM, y el tiempo de ejercicio de sus magistrados debería ser ampliado. | Capítulo 2: Lucha Anticorrupción.  12. Por una justicia oportuna y transparente.  Capítulo 28. Reforma Constitucional |
| PERU LIBERTARIO | 1. Los jueces superiores, fiscales supremos, presidente del PJ, MP, TC, CNM y Contralor General de la República deben ser electos por votación popular. 2. Debatir la pena de muerte para su aplicación temporal en crimen organizado, narcotráfico, traición a la patria y corrupción política. Evaluar el retiro de la Corte de San José. | Nueva Constitución Política del Perú |
| PERU NACION | Apenas una mención en temas de seguridad ciudadana, ninguna propuesta de reforma |  |
| PERU PATRIA SEGURA | 1. Respecto a la dimensión institucional 1.1.: Las políticas que ejecutan las entidades que forman el sistema de justicia carecen de un horizonte temporal homogéneo, no son en su mayoría multisectoriales ni responden a la gestión por resultados y al enfoque de derechos humanos.  * Iniciar un plan concertado de fortalecimiento de las acciones de planeamiento, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en cada una de las entidades que formen parte del sistema de justicia con apoyo de la cooperación internacional, SERVIR y el sector privado nacional, creando a la vez comisiones multisectoriales permanentes de coordinación y gestión de políticas concertadas.  1. Crear capacidades en las instituciones del sistema de justicia para que los programas y proyectos que se ejecuten respondan al diseño y ejecución de políticas públicas, alineadas temporalmente y trasversales orientadas a la consecución de resultados y al enfoque de DDHH. 2. Diseñar y poner en ejecución políticas públicas para el servicio de justicia, aplicando principios y prácticas modernas de gestión pública. 3. Respecto a la dimensión institucional 1.2.: El Poder Ejecutivo no ejerce el liderazgo que exige la reforma del servicio de justicia y es patente la ausencia de información estadística confiable sobre su estado y tendencias.  * Estandarizar la información estadística que se viene generando en las distintas instituciones del sistema de justicia con apoyo de la cooperación internacional y del INEI, así como concertar un plan estadístico general en base inicialmente a las prioridades de planeamiento inmediato del sector.  1. Coordinar el diseño y la ejecución de planes y políticas públicos concertados en justicia con el liderazgo del MINJUS. 2. Diseñar y poner en funcionamiento el Plan estadístico para el sistema de justicia, generando la información prevista en dicho plan. 3. Sobre la dimensión institucional 1.3.: Hacen falta acciones concertadas entre el Estado y la sociedad civil para mejorar la profesión del derecho, así como generar y brindar información sobre las características y perspectivas de su ejercicio.  * Convocar y concertar con las principales facultades de derecho del país un plan de formación de magistrados y auxiliares de justicia, así como un observatorio sobre el estado de la profesión jurídica con la participación de los colegios profesionales.  1. Liderar y coordinar el diseño de un Plan concertado entre el MINJUS con centros de educación superior para la formación cualificada de profesionales del derecho en las especialidades prioritarias para el país. 2. Diseñar y poner en funcionamiento un sistema de información al público sobre la situación de los profesionales de derecho en el Perú y las tendencias del mercado laboral. 3. Crear las condiciones para disminuir el desempleo entre los profesionales del derecho, mediante mecanismos de mercado y recapacitación. 4. Sobre la dimensión institucional 1.4.: Hace falta voluntad política para reformar y mejorar concertadamente la administración de justicia.  * Crear una Comisión de actualización de la CERIAJUS con la participación de las más importantes organizaciones de la sociedad civil y del Estado que intervinieron en su formulación.  1. Actualizar el Plan Nacional para la Reforma Integral del Sistema de Justicia culminado el 2004 por la CERIAJUS. 2. Dotar de respaldo político sostenido a las acciones que tienen como propósito poner en marcha el plan concertado sobre la reforma de la administración de justicia en el Perú. 3. Sobre la dimensión institucional 1.5.: No se aprovechan integralmente las tecnologías de la información.  * Iniciar un plan de aprovechamiento de las nuevas tecnologías en cada una de las entidades que forman el sistema de justicia con apoyo de la cooperación internacional, el sector privado y el INEI.  1. Elaborar, aprobar y ejecutar un plan para el aprovechamiento de las tecnologías informáticas en la administración de justicia en el que se hayan identificado todos los procesos vinculados con dicho servicio en los que la automatización puede contribuir significativamente a superar la lentitud procesal y fortalecer la seguridad jurídica, asegurar el acceso oportuno y confidencial a las decisiones y comunicación entre administración, justiciables y demás actores del proceso, disponer en forma concordada de la jurisprudencia nacional e internacional relevantes; simplificar, almacenar y transmitir información vinculada a los procesos; gestionar y seguir la ruta de expedientes así como informarse sobre el lugar y hora de realización de diligencias, usa un lenguaje asequible a administrados y/o justiciables mediante plantillas y diccionarios electrónicos, interponer recursos impugnatorios en línea, disponer y acceder a información sobre magistrados, carga procesal, audiencias y procesos; difundir en forma amigable al público no especializado el contenido de normas legales vigentes concernientes a procesos en los que participan, entre otros. 2. Diseñar y poner en marcha un proyecto piloto para la creación de una cuenta personal de correo electrónico oficial entre el Estado y cada ciudadano (voluntaria) que goce de la mayor seguridad y confidencialidad. 3. Sobre la dimensión social 2.1.: El clima generalizado de violencia y la vocación por el litigio.  * Impulsar campañas intensivas de prácticas de diálogo, conciliación y solidaridad, destacando y premiando comportamientos ejemplares de respeto y consideración recíprocos entre líderes de opinión y representantes sociales, reprobando y sancionando la vocación litigiosa injustificada, identificando y enfrentando los principales factores de estrés social (el tráfico, el temor de ser víctima de actos delictivos. De violencia física y moral así como de discriminación, etc.) mediante acciones concertadas con gobiernos regionales y locales, así como organizaciones civiles e iglesias.  1. Revertir el clima de violencia y conflictividad que impera en el país. 2. Crear los fundamentos para la convivencia pacífica sostenida de los peruanos sobre la base de valores y principios que son propios de una sociedad democrática y plural. 3. Desalentar el litigio judicial injustificado y promover el acceso a mecanismos alternativos de resolución de conflictos. 4. Sobre la dimensión social 2.2.: La desarticulación entre la justicia de las comunidades campesinas y amazónicas con la oficial.  * Crear espacios institucionalizados para el diálogo y la coordinación entre los representantes de las diversas vertientes jurídico-culturales del país, concertando los principios generales y prácticas comunes de juzgamiento.  1. Crear un comité permanente para el diálogo y la coordinación de los representantes de las diversas tradiciones legales reconocidas. 2. Poner en vigencia normas destinadas a la coordinación de la justicia oficial con la justicia que se imparte en instancias pertenecientes a las demás culturas legales que coexisten en el Perú, así como asegurar su efectiva aplicación e institucionalización. 3. Sobre la dimensión social 2.3.: Las barreras de acceso a la justicia y la ineficacia de la reforma de la administración de justicia.  * Impulsar el uso de las nuevas tecnologías y comunicaciones para disminuir las barreras de acceso a la justicia, crear un sistema de seguro social jurídico y priorizar las acciones concertadas de mejora de la administración de justicia en relación con el contenido de las decisiones jurisdiccionales sin descuidar la inversión en capacitación, equipamiento y revalorización de la labor de los servidores de justicia.  1. Eliminar las barreras de acceso a la justicia que afectan a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. 2. Eliminar la provisionalidad y los abogados supernumerarios en la administración de justicia sin menoscabo de la idoneidad ética y profesional de los magistrados a designar. 3. Modernizar la administración de justicia con medidas innovadoras en relación al uso del lenguaje y argumentación legal asequibles, la difusión de la oralidad, la automatización de procesos, la participación multidisciplinaria en actos de juzgamiento, la evaluación del impacto social de las decisiones jurisdiccionales, la prevalencia del sentido común sobre el formalismo y ritualismo jurídicos así como la implementación de procesos simplificados en los litigios cuyos medios probatorios están altamente estandarizados o protocolizados (similar a los delitos de flagrancia). 4. Disponer de un sistema de selección y evaluación de magistrados jurisdiccionales que asegure la idoneidad ética y profesional de los designados, implementando un plan piloto de elección popular de jueces. 5. Sobre la dimensión social 2.4.: Los déficits de predictibilidad de la administración de justicia y la lucha contra la corrupción.  * Impulsar y fortalecer el uso de las nuevas tecnologías en el acceso a la jurisprudencia y la investigación, y control de la magistratura, contando con el apoyo de la cooperación internacional, priorizar la tarea jurisprudencial de la Corte Suprema y fortalecer la capacidad de iniciativa legislativa de las entidades que forman el sistema de justicia en las materias en que son competentes.  1. Aumentar la predictibilidad de las decisiones jurisdiccionales, promoviendo la uniformidad de la jurisprudencia vinculante de la Corte Suprema y su efectiva difusión. 2. Fortalecer las acciones de lucha contra la corrupción vinculada con los servicios de administración de justicia. 3. Crear un programa interactivo de público acceso para el conocimiento de la jurisprudencia que esté concordado con la normatividad pertinente y clasificado por materias. 4. Sobre la dimensión social 2.5.: La politización de la justicia, la judicialización de la política y la corrupción.  * Impulsar la suscripción de acuerdos de buenas prácticas políticas entre las principales organizaciones políticas nacionales, contando con la participación contralora de personas elegidas al interior de las agrupaciones que gocen de reconocida solvencia democrática y ética, formando un tribunal multipartidario de ética política.  1. Eliminar el fenómeno de la judicialización de la política. 2. Eliminar el fenómeno de la politización de la justicia. 3. Concertar con organizaciones civiles y políticas medidas efectivas para luchar contra la corrupción en la política. 4. Sobre la dimensión social 2.6.: La mala calidad de la legislación.  * Crear al más alto nivel del Poder Ejecutivo un programa de mejoramiento de la calidad de la normatividad que comprenda la evaluación ex ante y ex post de efectividad e impactos de las normas legales de mayor relevancia, así como la consulta sistemática a las organizaciones beneficiarias o afectadas, impulsando en base a dicha experiencia la creación posterior de un sistema integral de gestión de calidad de la normatividad con gobiernos regionales y locales, así como con el Poder Legislativo.  1. Elevar la calidad de la normatividad en todos los niveles de gobierno. 2. Sobre la dimensión social 2.7.: La crisis de las prisiones en el Perú.  * Diseñar con apoyo de la cooperación internacional y del sector privado nacional centros penitenciarios modelo, así como módulos de justicia integral para municipalidades que concentren en un solo espacio los servicios básicos vinculados con la administración de justicia en todo su ciclo y la prestación de determinados servicios por parte del sector privado.  1. Crear condiciones carcelarias que cumplan estándares mínimos de atención a la población penitenciaria compatible con patrones internacionales, disminuyendo el número de internos en condición de procesados (extensión del nuevo CPP). 2. Crear programas efectivos de resocialización y reinserción de internos alentando el trabajo, la educación, la recomposición de las relaciones familiares, la formación moral y la participación efectiva en servicios comunitarios. 3. Eliminar la impunidad por infracciones a la ley. 4. Desarticular las redes delincuenciales que operan desde los mismos centros penitenciarios. 5. Mejorar las condiciones de trabajo de los servidores penitenciarios mediante la participación en actividades de capacitación, cualificación acreditada, la meritocracia y la concesión de incentivos económicos. 6. Fortalecer las 10 medidas de Reforma Penitenciaria (2012) para la modernización del INPE. 7. Sobre la dimensión social 2.8.: La indefensión del Estado.  * Crear un programa de priorización de pagos de obligaciones del Estado provenientes de sentencias o laudos, así como involucrar activamente al sector privado en la defensa judicial de calidad del Estado promoviendo intensamente la conciliación, impidiendo y sancionando la litigiosidad injustificada y fortaleciendo el sistema de procuradurías públicas mediante capacitación, especialización y aseguramiento de la autonomía funcional.  1. Fortalecer el sistema de defensa judicial del Estado. 2. Disminuir la carga procesal derivada de los procesos en que es parte el Estado. 3. Sobre la dimensión social 2.9.: El desaprovechamiento de la legislación de contenido no comercial como herramienta de integración internacional.  * Identificar los ámbitos sociales en los que el Perú puede impulsar acciones de estandarización normativa con los países con los que existen prioridades de integración, promoviendo la elaboración y eventual aprobación de modelos normativos.  1. Fortalecer los lazos de integración con los países de la región con los que el Perú tiene prioritarias en ese sentido mediante la puesta en marcha de políticas de uniformización normativa. 2. Preparar modelos de códigos o de legislación específica con el propósito de promover la integración de los países de la región con los que el Perú tiene políticas prioritarias en ese sentido. 3. Sobre la dimensión social 2.10.: La indefensión de los usuarios de servicios públicos esenciales.  * Identificar el conjunto de las entidades en las que se han creado dependencias de atención al usuario así como la normatividad en que se sustentan, reordenar y simplificar competencias así como institucionalizar la atención oportuna y eficaz de las quejas de los usuarios mediante inmediación y conciliación.  1. Fortalecer la supervisión de la calidad de los servicios públicos que se brindan a los usuarios en las entidades administradoras. 2. Sobre la dimensión medio ambiental 3.1.: La falta de difusión de los derechos humanos y de promoción de prácticas efectivas con ese contenido. El derecho al medio ambiente y al agua.  * Impulsar campañas de promoción de los derechos humanos en centros educativos, centros de coordinación gremial o comunal e instituciones públicas, desarrollando asimismo proyectos muy concretos con gobiernos regionales y locales para la práctica efectiva de los derechos humanos, incidiendo principalmente a los derechos al medio ambiente y al agua.  1. Promover en forma extendida el conocimiento y la práctica de los derechos humanos, incidiendo en los derechos vinculados con el medio ambiente y el agua. 2. Promover el acceso efectivo a formas alternativas de solución de conflictos mediante autocomposición, auto-regulación, conciliación y arbitraje en centros autorizados. | Seguridad en Justicia y Derechos Humanos  Se lleva a cabo un diagnóstico de la justicia en la dimensión institucional, social y medio ambiental, |
| PERU POSIBLE | 1. Convocar a una comisión conformada de la misma forma de la CERIAJUS, con la finalidad de revisar y adecuar el Plan Nacional que esta comisión desarrolló en el 2004. 2. Establecer tratamiento presupuestal que permita la autonomía administrativa y garantice la independencia de cada uno de los actores del sistema de justicia. 3. Crear la Procuraduría General de la República. 4. Fortalecer los juzgados de flagrancia. 5. Evaluar reformas constitucionales y legales para elegir al Fiscal de la Nación y los miembros del CNM. 6. Imponer penas severas a los delincuentes más avezados, pero dentro de una sistemática penal. 7. Dotar de los recursos suficientes para que se termine de implementar el NCPP, incluyendo el Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario para que la pena pueda cumplir su finalidad de readaptación social. 8. Mejorar los procesos para impartir justicia a las poblaciones indígenas, teniendo en cuenta aspectos culturales como el idioma. 9. Cumplir con la reintegración de gastos a los jueces de paz, quienes tienen un rol fundamental en lugares alejados. 10. Incrementar enfoque en la justicia para la población femenina. Hay demasiados casos de violencia física y sexual contra la mujer que se quedan impunes. 11. Promover programas cívicos y educativos que fomenten una vida de paz y respeto a la vida y el patrimonio, desde la niñez y la adolescencia, así como la efectiva participación de la familia en este cometido. El objetivo es construir valores. 12. Incluye medidas contra la corrupción, como el aumento de penas. | Reforma integral del sistema de administración de justicia |
| PERUANOS POR EL KAMBIO | Lineamientos estratégicos:  Lineamiento estratégico 1: Por un Acuerdo Nacional por la Justicia.  Acción Estratégica 1: Suscribir e implementar el Acuerdo Nacional por la Justicia.  El Presidente de la República convocará, el 2016, a las instituciones que integran el sistema de justicia, los poderes del Estado, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil para la suscripción del Acuerdo Nacional por la Justicia, de manera de contar con una Política de Estado en materia judicial que establezca las líneas matrices para una reforma integral del sistema de justicia. Los principales temas de este Acuerdo serán los siguientes: 1) La reforma del CNM y de la AMAG; 2) La rectoría de la Corte Suprema sobre el sistema de justicia; 3) Acción efectiva contra la corrupción en el MP y el PJ; 4) La reforma del sistema de defensa judicial del Estado; 5) El papel de las Universidades y las facultades de Derecho; 6) El control político parlamentario sobre el sistema de justicia.  Lineamiento estratégico 2: Profunda reforma del CNM.  Acción Estratégica 1: Reformar el CNM.  Formular, el 2016, una propuesta de reforma constitucional y una nueva ley orgánica del CNM, sobre la base de los trabajados que han elaborado, entre otros, Transparencia, la CERIAJUS y la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se dará especial atención al número de consejeros, su sistema de elección, los requisitos para acceder al cargo, la modalidad de trabajo y el sistema de rendición de cuentas.  Lineamiento estratégico 3: Consolidar la rectoría de la Corte Suprema de Justicia.  Acción Estratégica 1: Fortalecer el rol rector de la Corte Suprema sobre el sistema de justicia.  El Presidente de la República llevará a cabo un diálogo con los presidentes del PJ y del Congreso a efectos de establecer, el 2017, un nuevo marco normativo que redefina las funciones de la Corte Suprema, a efectos de consolidar su rol rector dentro del sistema de justicia, favoreciendo su labor orientadora de la jurisprudencia.  Lineamiento estratégico 4: Fortalecimiento de la justicia penal nacional contra el crimen organizado.  Acción Estratégica 1: Fortalecer la Sala Penal Nacional.  El Presidente de la república, en diálogo con el Presidente de la Corte Suprema, definirán los requerimientos humanos, materiales, logísticos y tecnológicos que se requiera para fortalecer la Sala Penal Nacional en la lucha contra el crimen organizado, de acuerdo a lo establecido por la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.  Acción Estratégica 2: Terminar de implementar plenamente el NCPP en todo el país, asegurando su puesta en práctica en Lima Metropolitana y el Callao.  Implementar el 2016 el Código Procesal Penal en los distritos judiciales de Lima Metropolitana y el Callao.  Acción Estratégica 3: Descentralizar la justicia penal en Lima Metropolitana y el Callao para garantizar el enfoque local de persecución del delito.  Asegurar que, el 2021, todos los distritos judiciales de Lima Metropolitana y el Callao cuenten con fiscalías y juzgados penales y de paz letrado para conocer los delitos y faltas cometidos en sus jurisdicciones.  Asegurar que, el 2012, todos los distritos judiciales de Lima Metropolitana y el Callao cuenten con juzgados de flagrancia.  Acción Estratégica 4: Garantizar la presencia de por lo menos un juez de paz letrado en la comisaría principal de cada distrito de Lima Metropolitana y el Callao, con el objeto de acelerar el procesamiento de faltas.  Asegurar que, el 2021, la comisaría más importante de cada distrito de Lima Metropolitana y el Callao cuente con juzgados de paz letrado con competencia penal.  Lineamiento estratégico 5: Fortalecer la justicia de paz no letrada y la justicia comunal y rondera.  Acción Estratégica 1: Establecer formas de coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia comunal y rondera.  Proponer y sustentar el 2016 la ley que desarrolla el artículo 149 de la Constitución Política, que deberá establecer las formas de coordinación entre la justicia comunal y rondera con los juzgados de paz y con las demás instancias del Poder Judicial.  Acción Estratégica 2: Fortalecer la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Comunal.  Brindar los recursos humanos, materiales, logísticos y tecnológicos para que la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena (ONAJUP) del Poder Judicial y sus oficinas desconcentradas a nivel nacional, cumplan a cabalidad la función de asesorar, capacitar y coordinar la justicia ordinaria con otras formas de justicia de paz y comunitaria.  Acción Estratégica 3: Garantizar la naturaleza comunitaria de la justicia de paz.  Asegurar que el fortalecimiento de la justicia de paz y otras formas de justicia comunitaria se realicen en forma inclusiva y con pleno respeto a la diversidad cultural del país.  Lineamiento estratégico 6: Mecanismos de control interno fortalecidos y más eficaces para la identificación y sanción de los hechos de corrupción.  Acción Estratégica 1: Facultar al Presidente del PJ para intervenir Cortes Superiores de Justicia en casos de graves hechos de corrupción.  Aprobar el 2016 el marco normativo que otorga al Presidente del PJ facultades extraordinarias para intervenir directamente en las Cortes Superiores de Justicia ante casos de inconducta funcional o de crisis institucional o administrativa. Esta iniciativa se formulará sobre la base del proyecto de ley presentado por el PJ al Congreso de la República en octubre del 2011.  Acción Estratégica 2: Crear e implementar la especialidad de jueces contralores desde la carrera judicial.  Aprobar el 2016 el marco normativo que crea la especialidad de jueces contralores dentro de la carrera judicial, como integrantes de la Oficina y el Sistema de Control de la Magistratura. Esta iniciativa se formulará sobre la base del proyecto de ley presentado por el PJ al Congreso de la República en octubre del 2011.  Asegurar los recursos humanos, materiales, logísticos y tecnológicos para que a partir del 2017, los jueces contralores, como integrantes de la oficina y del sistema de control de la magistratura, ejerzan una labor especializada de investigación, auditoría e inspección judicial, para lo cual deberán haber sido debidamente capacitados.  Lineamiento estratégico 7: Reformar el sistema de defensa judicial del Estado.  Acción Estratégica 1: Crear la Procuraduría General de la República.  Crear e implementar, a partir del 2016, la Procuraduría General de la República, como un organismo público ejecutor del Poder Ejecutivo, cuyo titular deberá ser nombrado, y eventualmente removido, a través de un mecanismo que garantice su máxima autonomía funcional. El procurador general nombrará por concurso público a todos los procuradores, a quienes podrá remover solo por causa justificada y debidamente justificada.  Desalentar las prácticas de litigio malicioso de los procuradores públicos que prolongan indebidamente los procesos judiciales en perjuicio de los derechos de los ciudadanos, como ocurre, por ejemplo, en el caso de la ONP. Esto permitirá, además, reducir considerablemente la carga procesal del sistema de justicia.  Lineamiento estratégico 8: Las universidades y las Facultades de Derecho son fiscalizadas para que sean parte de la lucha contra la corrupción judicial.  Acción Estratégica 1: Asegurar la calidad de la educación universitaria del Derecho.  Brindar el apoyo político e institucional a la SUNEDU para la fiscalización de la calidad profesional y ética de la educación universitaria en general y del Derecho en particular, de manera que las universidades y facultades de Derecho dejen de ser focos de corrupción relacionados con procedimientos irregulares en el CNM, el JNE, el MP y el PJ.  Lineamiento estratégico 9: Control político del Congreso Nacional sobre las altas autoridades del sistema de justicia.  Acción Estratégica 1: Promover el control parlamentario de las altas autoridades del sistema de justicia.  El Congreso Nacional ejerce control político y democrático sobre las altas autoridades del sistema de justicia –jueces y fiscales supremos, magistrados del TC, consejeros del CNM y magistrados del JNE- cuando existan indicios razonables de faltas graves o actos de corrupción. | Justicia para Todos. |
| PROGRESANDO PERU | 1. Que la ciudadanía tenga control real sobre los poderes del Estado, mediante procesos revocatorios, renovación, referéndum y/o elecciones en el poder legislativo, ejecutivo y judicial. 2. Que la justicia se aplique por igual a todos. 3. Modernizar y fortalecer la Defensoría del Pueblo y que sus resoluciones sean vinculantes en las decisiones judiciales. |  |
| PROGRESO Y OBRAS/FRENTE ESPERANZA | 1. Poder Judicial.- Control interno a manos del CNM, jurados integrados por la sociedad civil, revisar nombramiento de jueces y límite de edad. La Corte Suprema se encargará de los casos de jurisprudencia para que la justicia tenga una predictibiidad. 2. Revisa r el sistema de selección de jueces En ese sentido, proponemos que los miembros del CNM sean designados por el TC, la Defensoría del Pueblo, La Fiscalía de la Nación, el BCR, la Corte Suprema y el JNE. El país necesita un CNM con legitimidad y con representantes que elijan idóneamente a sus jueces. 3. La Corte Suprema debe ser una vía de revisión excepcional para un reducido número de casos y no una tercera instancia para todo tipo de procesos judiciales. 4. La Corte Suprema debe tener potestad para revisar cualquier proceso de oficio, cumpliendo un rol fiscalizador de las demás instancias judiciales. 5. Lograr que la administración de justicia sea eficiente y con mecanismos de fiscalización interna. 6. Alentar la descarga procesal favoreciendo métodos alternativos de solución de conflictos: conciliación, mediación y arbitraje. Respaldaremos la ejecución de los laudos arbitrales en forma irrestricta sin que medie ningún privilegio. 7. Ampliación de las competencias de los juzgados de paz no letrados para que los ciudadanos encuentren soluciones más inmediatas. Esto contribuirá también a descargar la carga judicial. 8. Poder Judicial con criterios claros: incentivaremos una mayor frecuencia en el dictado de precedentes vinculantes por parte de la Corte Suprema. Así, tanto los jueces como los ciudadanos tendrán una idea clara sobre los criterios que rigen las decisiones judiciales y podrán prever el resultado de sus casos. El ciudadano debe saber cómo serán resueltos sus problemas. 9. PJ más estable: Presidencia del PJ de 4 años. 10. Justicia ordinaria para todos. No escapará a la acción inmediata el establecimiento constitucional de la competencia de los tribunales castrenses, determinando que solo podrán tutelar el conocimiento, investigación y sanción de los delitos de función perpetrados por miembros de los institutos militares y policías en situación de actividad o disponibilidad, quedando definitivamente excluidos de su ámbito jurisdiccional quienes estén en la situación militar de retiro y los delitos comunes. 11. Creación de fiscalías y juzgados distritales. 12. Aplicación de juicios flagrantes a crimen organizado. 13. Ampliación de edad justiciable a 16 años. 14. Obligatoriedad de dictar prisión preventiva de 9 meses. 15. Se debe considerar la reincidencia un agravante. 16. Las penas deben ser reales y acumulativas. 17. Cero beneficios penitenciarios en casos de narcotráfico y corrupción agravada. 18. Establecimiento de penas que incluyan trabajos en construcción de carreteras y servicios públicos a la comunidad. 19. Régimen de incomunicación. 20. Agravante de pena por ser funcionario público, policía, juez, fiscal o militar. 21. Mejoramiento de régimen de colaboración eficaz, confesión sincera y sistema de recompensas ampliando facultades de fiscalía y procuradores autónomos. 22. Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción de funcionarios, terrorismo, lesa humanidad, crimen organizado, narcotráfico y agresión sexual. 23. Modificación del Código Penal peruano que permita el sistema de acumulación de penas en otros delitos graves además de corrupción de funcionarios, en delitos de violación de menores de edad y trata de personas, considerando agravantes, reincidencias. | El Estado  Justicia |
| SIEMPRE UNIDOS | Políticas:   1. Promoviendo la carrera judicial de calidad, así como de los órganos de control. 2. Ampliando el número de juzgados para descongestionar la atención de expedientes y reducir la carga procesal. 3. Creando el sistema de registradores judiciales, como subsistema de la administración de justicia y antesala de la primera instancia. Los registradores clasificarán los expedientes para la pronta resolución de los jueces. 4. Organizando la atención de justicia desde los juzgados de paz, que actuarán dentro de su competencia y como registradores judiciales en los casos que la superan. 5. Eligiendo por voto popular a los miembros del TC, FN, DP, CGR y a los miembros del CNM. 6. Eligiendo fiscales distritales por voto popular. 7. Otorgando a los ciudadanos roles en la gestión de la justicia mediante jurados.   Estrategias:   1. Fortalecer el CNM y la AMAG. 2. Fortalecer los órganos de control y supervisión de la justicia. 3. Iniciar la carrera funcional en el MP desde las fiscalías distritales. 4. Iniciar la carrera judicial en los juzgados de paz. 5. Iniciar la carrera funcional de los secretarios de juzgado en los juzgados de paz. 6. Crear jurados de ciudadanos en los juzgados. 7. Reducir los plazos de los procesos judiciales.   Operacionalidad:   1. Otorgar el ejercicio de la justicia solo a quienes aprueben exámenes de madurez emocional y solidez cognitiva. 2. Sancionar con la pérdida de la colegiatura y el ejercicio de la profesión al abogado que delinque. 3. Elegir la conformación de los jurados en los juzgados, por sorteo del JNE. 4. Fortalecer los juzgados de paz no letrados, donde ejercerán los egresados de las facultades de derecho, quienes ejercerán en la modalidad de servicio de graduandos y actuarán como registradores judiciales en los casos cuya cuantía no es de su competencia. 5. Sistematizar los procedimientos judiciales con publicación automática de plazos vencidos y sanciones a los administradores de justicia que incumplen con la resolución de los casos. | Seguridad jurídica y ciudadana  Poder Judicial autónomo y eficaz al servicio del ciudadano, confiable y transparente que contribuya a la paz social. |
| SOLIDARIDAD NACIONAL-UPP | 1. Reforma integral: del PJ, el MP y el CNM orientada a la modernización, eficiencia y transparencia de la administración de justicia. Formación de una Comisión Especial de Juristas de indiscutible trayectoria ética y profesional nombrada por el nuevo Congreso, que se encargue de diseñar e implementar la reforma integral. 2. Jueces probos: Requerimos jueces honestos, con trayectorias limpias y que sean incorruptibles. Por ello proponemos: (i) Mejorar los criterios de meritocracia en la elección y ratificación de jueces y fiscales, (ii) Reformar la composición del CNM, (iii) Mejorar la calidad de la AMAG, (iv) Conocimiento público y transparencia de las hojas de servicios de jueces y fiscales. 3. Reformas punitivas: Con la finalidad de promover la sanción ejemplar de los delincuentes proponemos: (i) Adoptar el sistema de acumulación de penas, (ii) Revisar el sistema de beneficios penitenciarios, para que no se apliquen en el caso de violadores, asesinos, narcotraficantes y terroristas, (iii) Aplicación de cadena perpetua en el caso de violadores, asesinos, narcotraficantes y terroristas, casos de delitos cometidos en banda. 4. Modernizar y acercar la justicia a los ciudadanos: el problema de la justicia no es solo la corrupción sino la ineficiencia. Por ello proponemos hacer una justicia más moderna, eficiente y cerca a la gente. Por ello proponemos: (i) Modernizar la administración de justicia y reducir drásticamente la carga procesal, (ii) Ampliar la red local de jueces de paz y los módulos básicos que arbitran in situ los conflictos civiles más sencillos, (iii) Fortalecer los sistemas y procesos de arbitraje gestionados por instituciones privadas para instituciones privadas para descentralizar la justicia y reducir la carga procesal, (iv) Ampliar los recursos de los consultorios de ayuda legal que se ocupan de los más pobres en su propia lengua, (v) Fortalecer las cortes comerciales especializadas como las establecidas en Lima Metropolitana. 5. Justicia restaurativa: Reforma del sistema judicial orientado a la justicia restaurativa, con énfasis en el tratamiento diferenciado a los niños, adolescentes y jóvenes y promoviendo un sistema penitenciario juvenil con carácter rehabilitador. Por ello proponemos: (i) Reforma integral de los Centros Juveniles de Rehabilitación a menores de edad privados dela libertad por delitos menores que permitan la reparación de los daños ocasionados a las víctimas y la comunidad y darles oportunidades de desarrollo personal, laboral y emprendedor, (ii) Creación de penales especializados para jóvenes de 18 a 25 años, independientes de los delincuentes de 25 a más años, muchos de ellos reincidentes. | Perú: País eficiente, descentralizado, honesto y transparente.  13.4. Reforma integral del sistema de justicia |
| TODOS POR EL PERU | 1. Reforma en la composición del CNM: 7 miembros, un miembro designado por el Tribunal Constitucional, un miembro designado por la Defensoría del Pueblo de acuerdo con la Fiscalía de la Nación; un miembro designado por el Directorio del Banco Central de Reserva, un miembro designado por la Corte Suprema de la República y 3 miembros seleccionados por concurso público nacional organizado por el JNE con el soporte operativo de SERVIR. 2. Se propone la eliminación del proceso de ratificación de jueces cada 7 años, pero se mantendría la posibilidad de sancionar o destituir a un juez ante la comisión de cualquier infracción legalmente prevista. 3. El CNM debe nombrar a los jueces necesarios para acabar con la provisionalidad, para lo cual el funcionamiento del CNM debe ser modificado. 4. La ley debe establecer un máximo de provisionalidad. 5. Mediante modificación normativa, limitar los casos que lleguen a la Corte Suprema y establecer las reglas que permitan que su actuación se limite a precedentes efectivamente vinculantes. 6. Nombrar jueces supremos titulares por el CNM. 7. El estado debe asumir su responsabilidad para evitar la presentación de nuevas demandas y acatar fallos del TC, ya que se genera una excesiva carga procesal. 8. El Estado debe litigar con costas en ciertos casos. 9. El Estado debe regular procesos especiales. 10. El Poder Ejecutivo tiene que cumplir los compromisos económicos que se asumen para solucionar las huelgas. 11. Impulsar un real control de las ausencias injustificadas de los jueces por parte de las autoridades competentes. 12. Continuar impulsando el sistema de notificaciones electrónicas. 13. Impulsar el buen funcionamiento de sanciones del CAL a las conductas que constituyen actos dilatorios de los abogados. 14. Impulsar la disminución del cambio de jueces y suspensión de juzgados y tribunales. 15. Dar al PJ el presupuesto necesario para que ejerza sus funciones y pueda invertir en proyectos de mejora, siempre con un control en el uso de los fondos. 16. Una vez modificado el funcionamiento del CNM se debería impulsar el tránsito de un sistema de control disciplinario mixto a un sistema exclusivamente interno, en el que no participen jueces en actividad como responsables de investigar e imponer sanciones disciplinarias a sus colegas. 17. Extender el mandato del Presidente de la Corte Suprema y Presidentes de Cortes Superiores de 2 a 4 años no renovables. 18. Establecimiento de una regulación legal que facilite e incentive que la actividad principal de la Corte Suprema consista en el dictado de precedentes vinculantes para generar criterios claros que deben ser seguidos por todos los jueces al resolver determinadas materias, generando predictibilidad y seguridad jurídica. 19. Creación de un Tribunal Anti Crimen que permita aplicar de manera rápida la ley penal contra los 5 delitos que generan mayor zozobra en la población: corrupción, robo, usurpación, homicidio y violaciones de la libertad sexual. Para la creación de dicho tribunal se aprovechará la experiencia positiva que se deriva de la implementación de los juzgados de flagrancia. 20. Se evaluará a los procuradores públicos de todo el Perú, tomando en cuenta los casos en que hayan obtenido éxitos a favor del Estado y aquellos que no reporten casos ganados serán separados de sus cargos. 21. Se reformará la Constitución con la finalidad de iniciar un proceso de ratificación extraordinario de los jueces del PJ y los fiscales del MP. Así se van a separar de sus cargos a aquellos que no cumplan las exigencias éticas y profesionales demandadas por la sociedad. 22. Nombrar un mayor número de jueces y fiscales para que controlen l nivel elevado de carga procesal. | Destrabar los obstáculos para invertir en las personas. Selección y continuidad de jueces y fiscales. Fuente: Transparencia en la CADE 2015.  Limitar la provisionalidad de los jueces. Fuente: Gaceta Jurídica.  Disminuir la carga procesal. Fuente: Gaceta Jurídica.  Disminuir las demoras procesales. Fuente: Gaceta Jurídica.  Dotar de un real presupuesto al PJ. Fuente: Gaceta Jurídica.  Disciplinario de jueces y fiscales al CNM: Fuente: CERIAJUS.  Más precedentes vinculantes y extensión de mandatos. Fuente: Transparencia CADE 2015.  Un nuevo sistema de seguridad para todos.  Instituciones relacionadas con la administración de justicia |